

Harold Amir Valencia Espinosa
El Secretario,

Radicación: 760014003012-2020-00444-00
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Scotiabank Colpatria S.A. NIT. 860.034.594-1
Demandado: Jorge Raúl Iván Echeverri Díaz C.C. 16.716.800

Auto No. 933
Juzgado Doce Civil Municipal de Oralidad
Santiago de Cali, Octubre Veintinueve (29) de dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta, el anterior memorial y por ser procedente lo solicitado de conformidad con el artículo 286 del C.G.P., el despacho procederá a corregir el encabezado y el numeral (1), de la parte resolutive del auto 818 del quince de octubre de 2020, en el sentido de indicar que el nombre del demandado corresponde a Jorge Raúl Iván Echeverri Díaz. En consecuencia, el Juzgado;

Resuelve:

Primero.- Indíquese que el encabezado y numeral (1) de la parte resolutive del auto 443 del 09 de julio de 2020, se corrigió para que obre de la siguiente manera "el nombre del demandado corresponde a Jorge Raúl Iván Echeverri Díaz", para que obre y conste dentro del presente asunto.

Segundo.- Notifíquese de manera conjunta el contenido del presente proveído con el auto que libra mandamiento de pago.

Notifíquese,
El Juez,



JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

4.

En estado de notificación a
Secretaría
2020 OCT 29